

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA (No. 2019-00054-00)
DEMANDANTE:	ALBA PATRICIA MORENO DÍAZ
DEMANDADO:	JORGE ELIECER RENDÓN ROCHA

Procede el despacho a emitir el pronunciamiento que corresponde, teniendo en consideración que la audiencia programada en el presente asunto no fue llevada a cabo, por la razón indicada en la constancia secretarial que antecede. En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

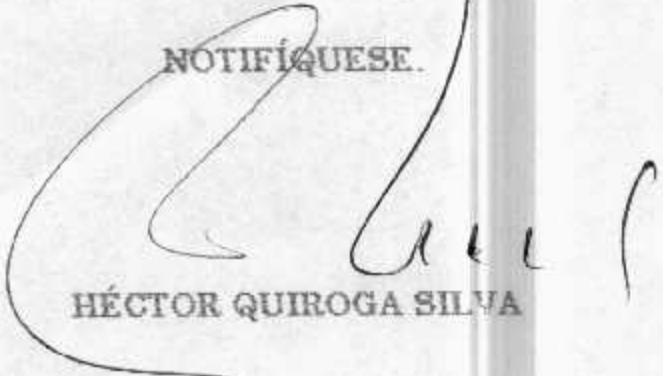
Señalar la hora de las 9:00 A. M. del día ONCE (11) DE FEBRERO del año 2021, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Cítese a las partes para que comparezcan personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás aspectos relacionados con la audiencia.

Cabe señalar que debido a la congestionada agenda del despacho, situación agravada por la cuarentena dispuesta a raíz de la pandemia COVID 19, no es posible fijar una hora y fecha más próxima para la audiencia en alusión.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



HÉCTOR QUIROGA SILVA

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000